

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de octubre de 1990.-Visto lo solicitado por la Secretaría Letrada de Informática, y CONSIDERANDO:

Que el Tribunal estima procedente autorizar sólo el pago de tres horas extraordinarias diarias por agente.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que deberá liquidar los servicios extraordinarios solicitados en estas actuaciones de acuerdo al criterio expuesto.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el presente ejercicio financiero.

Registrese, y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

i aund humdiê **知りさせから Leveiは** CORTE SUPPLIENTE LEGISLY DE LA MACIONI CARLES B FAYE Military of the EUA CORTE Extraction on a contract Ed an MACION

CORTE SUFFICIAL DE DUSYLA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Mulle

机 电流 茅 海 CORTE SUPREMA L. LA MASICA

CMPENO JUE and the late CORTE SUPREIN LOS JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CESAR CYMINARTE MINESTAL CALLS . CORTE SUPREMA DE COZOMO DE LA NACION

EDUARDO HICKORY O'CONNOR MINISTRO THE UNITED TUPREMA DEJUGETT OF EMPIREM

COME SUPPLIED OF JUSTICIA DE LA KACION

AP 60 ord